DG100-24.01

RESOLUCIÓN NÚMERO 202340054
(15 de marzo de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON OVERDRIVE INC.

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y por el decreto de nombramiento y/o acta de posesión respectivas, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

5. El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo de 2023, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

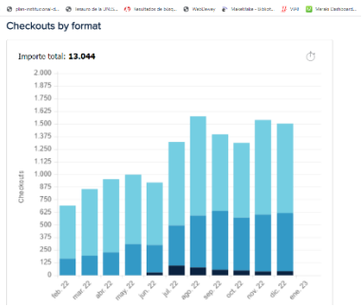
de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo para prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección Lectura Biblioteca y Patrimonio”.

6. Dentro del portafolio de Servicios del Proyecto, en su componente de Desarrollo Editorial y de Colecciones Digitales, se ha definido la gestión integral de la plataforma Overdrive y su interfaz/aplicación Libby, como una de las líneas de trabajo centrales, previa evaluación cualitativa por parte del equipo técnico sobre la calidad, interoperabilidad y estabilidad de dicha tecnología.

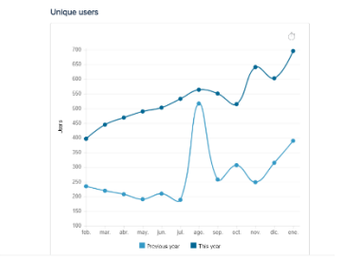
7. Esta plataforma permite el acceso a la información en otros formatos, ya que todos los usuarios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín que se encuentran registrados en la base de datos bibliográfica son beneficiarios para el préstamo de libros digitales.

8. Las siguientes tablas muestran las estadísticas de crecimiento del servicio durante el último año, con el acompañamiento técnico y cualitativo del equipo del proyecto Biblioteca Digital, en coordinación con el personal del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, tanto en número de préstamos como en número de usuarios únicos:

Préstamos mensuales: Febrero- 2022-diciembre de 2022: Aumentó en un 142%



Usuarios únicos mensuales: 2021-2022: Incremento del 65%



9. Por esto es fundamental contar con la renovación de la plataforma, así como los montos necesarios para la adquisición y renovación de títulos electrónicos y audiolibros que amplíen la oferta de contenidos digitales en coherencia con las necesidades y la demanda por parte de los usuarios y de acuerdo a las estrategias de difusión creadas por la Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

10. La biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

11. La Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, cuentan desde el año 2019, con el soporte y las licencias de uso de la plataforma de libros digitales OVERDRIVE, la cual ha venido demostrando un incremento en las estadísticas de préstamos y usuarios digitales, como se evidenció en el punto anterior.
12. Por todo lo expuesto, se considera necesario renovar la suscripción mediante contratación, con el fin de obtener los siguientes beneficios de la plataforma digital de libros electrónicos y audiolibros:
13. Contenido digital y herramienta para proporcionar a los usuarios una colección o biblioteca con conexión en tiempo real para la descarga de contenido y la transmisión de suscripciones de libros electrónicos, audiolibros y revistas en formato digital.

14. Plataforma de lectura segura e ininterrumpida, fortaleciendo los servicios digitales de la Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

15. Acceso a los títulos actualizados directa y cómodamente a través de internet con acceso a la colección de medios digitales 24/7.

16. Posibilidad de incorporar nuevos títulos gracias al Marketplace de la interfaz de gestión de OverDrive, el cual cuenta con miles de editoriales y más de 2 millones de títulos.

17. Integración con registros MARC y OPAC con listas de acceso.

18. Plataforma adaptativa y compatible computadores de escritorio, portátiles, tabletas digitales y teléfonos móviles, así como con diferentes sistemas operativos, como Windows, Mac, Android y IPhone OS, y los navegadores más reconocidos del ecosistema digital, como Chrome, Safari, Explorer y Mozzilla Firefox.

19. Aplicación móvil y online “Libby”, que le permite al usuario buscar las colecciones de todas las bibliotecas suscritas a la plataforma, crear un registro abreviado, en caso de que aún no tenga tarjeta o carnet de biblioteca, para activar el préstamo digital, y por lo tanto buscar, probar, prestar y disfrutar de la colección de manera práctica y sencilla. El sistema envía a la biblioteca una notificación de ese registro, lo cual le permite completar la información de contacto del usuario y posteriormente, en caso de que así lo solicite, activar todos los servicios de préstamo físico.

20. En virtud del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para la presente contratación no se requiere obtener previamente varias ofertas, por lo tanto, la selección de la persona jurídica idónea se realizó de manera directa y/o con fundamento a lo establecido en el manual de contratación para este tipo de contrataciones.

21. El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Por su parte, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, consagra lo siguiente: **“(…)** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

22. *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".*

23. El bien que se solicita adquirir es relevante y pertinente para los fines expresados, ya que el periódico es una de las principales fuentes de información. Constituye uno de los medios de comunicación más significativas del mundo. Es la forma de mantener informada a la población mediante comunicación impresa más popular y utilizada hoy día, por lo tanto, se realizará la adquisición de suscripción a Periódico El Espectador, para actualizar y fortalecer la colección de hemeroteca, sala prensa y satisfacer la necesidad de información de los usuarios de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

24. En razón de las especificaciones del bien y/o servicio requerido, se ha verificado por parte de la Entidad que éstos, son ofrecidos únicamente por la firma OVERDRIVE INC.. en virtud de su objeto social y la titularidad de los derechos de autor sobre el periódico cuya suscripción constituye el objeto contractual.

26. Que, en este sentido, el objeto de la presente contratación se enmarca en la circunstancia de Contratación Directa, Por no existir pluralidad de oferentes, conforme con las certificaciones de productor y/o editor aportadas, lo que se complementa con la consulta listado único de notificaciones de propiedad industrial de la página de Superintendencia de Industria y Comercio; y en todo caso, el hecho conocido de la titularidad de derechos de la citada Sociedad comercial, sobre las suscripciones del Periódico a adquirir.

Por lo antes expresado, y una vez verificada la idoneidad de la persona jurídica, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la Contratación Directa por No pluralidad de oferentes de la siguiente manera:

CONTRATISTA: GREGORY A. FARMER identificado con pasaporte número 487325967 USA quien actúa en nombre y representación de OVERDRIVE INC, empresa constituida según las leyes del estado de Delawere (U.S.A)

OBJETO: Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE.

VALOR: Ciento veintiséis millones cuatrocientos dieciocho mil pesos m/l. ($126.418.000). excluidos de IVA, según artículo 476 del Estatuto Tributario –ET– (modificado por el artículo 10 de la Ley de financiamiento 1943 de 2018).

DURACIÓN: desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de enero de 2024, la ejecución presupuestal de este contrato no supera la vigencia 2023.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, que requiera para el buen desarrollo del contrato.
2. Garantizar la entrega de productos, acordes con el objeto contractual y las especificaciones técnicas que se encuentran en la oferta comercial, formalizándolos mediante actas de entrega.
3. Los bienes y servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y de la respectiva oferta del proponente Contratista.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Mantener alta disponibilidad de la plataforma de libros digitales, garantizando el préstamo a los usuarios.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. Establecer como alta prioridad, los requerimientos que desde gobierno en línea se deben atender en la prestación del servicio a los ciudadanos en el tiempo oportuno.
8. Realizar reuniones periódicas, para el seguimiento al contrato, con el personal responsable ya sea presencial o virtual.
9. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución del contrato.
10. Designar un responsable diferente al de soporte y mantenimiento, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
11. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de sus empleados al sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o en su defecto por el representante legal; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
12. Mantener indemne a la Biblioteca por cualquier reclamación relacionada con la vulneración o trasgresión a los derechos de autor o a las normas de propiedad intelectual, por hechos u omisiones relacionadas con el servicio que se contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Proyectó: Jorge Alonso Castro Moreno - Abogado Contratista

Revisó: Ruth Esteyda Palacios Ríos - Secretaria General

Aprobó: Ángel Ovidio González Álvarez - Director general.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación